Yn de D. Franco. Egoa

Igualmente se leyó á vista la Instancia de D.n Franco. Egoa en que también solicita su separación de la Compañía de Artillr.a de M. N. por su inutilidad física; y hallándose presente este interesado fue reconocido de la visita por los facultativos y hechas las pruebas al efecto dispuestas, que se tomaron vistas p.r dho. Secretario para su cargo y en su virtud el Sgnto. así lo declaró resultando que el reemplazo n.to de la cuota y d.s dehs pagado por Ybarbaccán

Calificó el facultativo de Cirugía Ybarlucea D. Franco. Ollauri.

Yn de D. Ant.o Gomez

Allí mismo se vió otra Instancia de D. Antonio Gomez que se halla presente y pidió su separación de la M. N. por su sordo y padecer de otras achaques; y habiendo sido reconocido por los facultativos dispuestos: fue pedere de una Atrofia escrita por cuyos Gomez no es estraño la falta del oído dho., considerándolo por ello inútil; y demas por el flujo emorroidal que periódicam.te padece lo que le consta á los facultativos D. Alberto Sanchez y D. Franco. Ollauri, quienes ofrecieron.te concurrir con dhos. dolencias por haberselas advertido este último en una salida que practicó con dho. vecino al campo de esta jurisdicción. En su virtud esta Compañía declaró su inutilidad y separación de la M. N. recomendando el reemplazo á su tiempo la Retribución mensual que debe pagar

Fallaron de esta Junta los facultativos que la Pidan en ello.